

RESOLUCIÓN NÚMERO 013

Por la cual garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. “2144” de la Localidad de Barrios Unidos.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del artículo 1 del Decreto 374 de 2019, del artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Colombiana en su artículo 46 consagra: *“El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.”*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos”, el proyecto No. “2144 Gobierno Solidario”. Componente: Subsidio C, vigencia 2024, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la localidad de Barrios Unidos.

Que mediante Decreto 12 del 15 de diciembre del 2023, se asignó para la vigencia 2024 al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos un presupuesto total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.934.080.000), y que, para la vigencia fiscal 2024, al Proyecto “2144-Gobierno Solidario”, le fue asignado inicialmente un presupuesto de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.479.000.000), de los cuales, se le asignan al Componente: *Subsidio C*, MIL

Continuación Resolución Número 013 Página 2 de 4

Por la cual garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. "2144" de la Localidad de Barrios Unidos.

NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1,979,000,000), para la vigencia fiscal del año 2024.

Que en el convenio de asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos y la Caja de Compensación Familiar Compensar cuyo objeto es *"Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio económico tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos que son atendidas con recursos de los fondos de desarrollo local en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital"*, en el que la Alcaldía local de Barrios Unidos se compromete a pagar a la Caja de Compensación Familiar Compensar, los costos operativos que se causen en el desarrollo del convenio en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

Que los recursos con los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos pagará los costos operativos que se causen en el desarrollo del convenio No. 4002 durante la vigencia 2024, fueron asignados con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia 2024, fuente, **"Subsidios y transferencias para la equidad"** según código O23011601010000002144 Proyecto "2144 Gobierno Solidario" de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 429** del 12 de enero del 2024, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$65.520.000)

Que en caso de que el convenio 4002 del 2011 celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos y la Caja de Compensación Familiar Compensar finalice y/o no se prorrogue, este acto administrativo perderá validez y se deberá expedir una nueva resolución para el pago de costos operativos con el operador seleccionado para este fin.

Que en mérito de lo expuesto,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número 013 Página 3 de 4

Por la cual garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. "2144" de la Localidad de Barrios Unidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a de los costos operativos para la vigencia 2024 , en desarrollo del convenio No. 4002 de 2011, el cual se efectuará en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio. En caso de que el convenio 4002 del 2011 celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos y la Caja de Compensación Familiar Compensar finalice y/o no se prorrogue, este acto administrativo perderá validez y se deberá expedir una nueva resolución para el pago de costos operativos con el operador seleccionado para este fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos operativos para garantizar la ejecución del convenio, se asignan con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia 2024, fuente, **"Subsidios y transferencias para la equidad"** según código O23011601010000002144 Proyecto 2144 Gobierno Solidario, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 429 del 12** de enero del 2024 por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$65.520.000).**

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación Resolución Número 013 Página 4 de 4

Por la cual garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. "2144" de la Localidad de Barrios Unidos.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil **veinticuatro (2024)**.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Daniela Peña Gómez - Responsable de Servicio Apoyos Económicos. Daniela Peña G!
Verificó información SIRBE: Daniela Peña Gómez, Responsable de Servicio Apoyos Económicos. Daniela Peña G!
Revisó: Yajaira Cuesta Machuca – Profesional Planeación 41